

Recibido
23/12/21
9:47 a.m

Al : **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD**
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE, EDENORTE
DOMINICANA, S.A.

De : Almaxtel, S.R.L

Referencia: EDENORTE CCC-LPN-2021-0003 CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021. PRIMERA CONVOCATORIA.

Circular No.1 de fecha 9 de diciembre 2021 donde **EDENORTE DOMINICANA, S.A. reconoce la utilización de MARCAS** en el procedimiento de compras de referencia indicado. **En violación a la ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas y la Circular de la DGCP No.DGCP44-2016-001016 de fecha 9 de marzo del 2016 dictada por la DGCP que prohíbe la inclusión de Marcas en los procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.**

Asunto : ESCRITO DE RECURSO DE IMPUGNACIÓN.

Distinguidos señores:

Quien suscribe Almaxtel, SRL sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC: 1-3027344-8, con su domicilio social ubicado en la calle J, Mendoza II. Santo Domingo Este, representada por su gerente Pablo Manuel Morillo Hernández, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1187081-2, cel.: 829 850 0150, por medio del presente escrito expone y solicita lo siguiente:

I. Que mediante el presente escrito la sociedad de Almaxtel, SRL. interpone formal **RECURSO DE IMPUGNACIÓN** de conformidad con el art.67 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas en contra del Pliego de Condiciones y en consecuencia del Procedimiento de Referencia: **EDENORTE CCC-LPN-2021-0003 CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021. PRIMERA CONVOCATORIA.**

II. **Medios y Fundamentos del Recurso de Impugnación. Disposiciones Constitucionales, legales y principios de la Ley de Compras y Contrataciones, Manuales de Procedimiento, Circular de la DGCP violados por la entidad contratante:**

a. Violación al principio de igualdad y libre competencia, así como el principio de razonabilidad establecidos en los ordinales 2 del art.3 de la Ley 340-06.

PM

b. Incumplimiento de la Circular No.DGCP44-2016-001016 de fecha 9 de marzo del 2016 dictada por la DGCP que prohíbe la inclusión de Marcas en los procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y con ello la violación a los Manuales de Procedimiento específicamente en cuanto a las “Políticas y otras Observaciones” emitidos por la DGCP.

c. Violación al art.69 y 68 de la Constitución de la República, inobservancia y violación de las normas procesales en la materia de Compras y Contrataciones Públicas.

III. A continuación exponemos y desarrollamos los medios y fundamentos anteriormente establecidos de la manera siguiente:

1. HECHOS:

- En fecha 8 del mes de noviembre del año 2021, la entidad EDENORTE DOMINICANA, S.A. lanzó un procedimiento con referencia **EDENORTE CCC-LPN-2021-0003 CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021. PRIMERA CONVOCATORIA.**

- En el pliego de condiciones de dicho proceso o procedimiento de compras se estableció un tiempo para que los oferentes hicieran preguntas o manifestaran sus inquietudes respecto al proceso.

- En Fecha 9 de diciembre del 2021 la entidad EDENORTE emitió su circular No.1 de Respuesta a las preguntas hechas por los oferentes, y en dicha respuesta, particularmente en el punto 6 de la Circular la entidad contratante reconoce que en el procedimiento de compras **EDENORTE CCC-LPN-2021-0003** respecto a algunos ítems donde en su ficha técnica está utilizando el nombre de Marcas en su requerimiento, lo que constituye una falta o violación a la Constitución de la República, al principio de igualdad y libre competencia establecido en la ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas así como a los Manuales de Procedimiento de la DGCP entre otras faltas que indicamos en este escrito.

2. DEL DERECHO:

A CONTINUACIÓN, DESARROLLAMOS LOS MEDIOS Y FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y PRINCIPIOS DE LA LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTO, CIRCULAR DE LA DGCP VIOLADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:

a. Violación al principio de igualdad y libre competencia establecido en el ordinal 2 del art.3 de la Ley 340-06.

PM

1. La entidad contratante **EDENORTE** en el procedimiento de compras que nos ocupa, ha incurrido en violación al principio de igualdad y libre competencia cuando requiere o incluye para algunos de sus ítems marcas específicas, y esto particularmente respecto a los ítems 7, 18 y 27 entre otros.

2. En fecha 9 de diciembre del 2021 la entidad contratante **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** emitió su circular No.1 de respuesta a las preguntas de del procedimiento: EDENORTE CCC-LPN-2021-003 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021. PRIMERA CONVOCATORIA.

En dicha Circular en el punto 6. Expresa lo siguiente:

*“6. “Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:
Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;”*

Consultas:

- Sobre el ítem #37 Firewall, en este ítem, están solicitando el Modelo “80F”
- Sobre el ítem 7, Monitor de 24, en la ficha Técnica, están referenciando la marca DELL en el componente de Audio de Salida.
- Sobre el ítem 18 Lector de huellas, están incluyendo la marca del Lector de Huellas, reportamos esta irregularidad.

Respuesta:

En el caso de los ítems que tienen marca esto no es ninguna irregularidad, si se hace un informe de justificación de la marca, y estas marcas se pusieron no para beneficiar a nadie sino porque son los productos que a través del tiempo hemos probado y nos han funcionado, por temas de operatividad y garantía, además otros productos como los routers 80E que es el que se solicita no el 80F son parte de un proyecto el cual no podemos utilizar otro producto.”¹

- En esta respuesta emitida por **EDENORTE**, se observa lo siguiente:

¹ Ver Circular No.1 de fecha 9 de diciembre del 2021 sobre Respuestas del Expediente/Procedimiento: EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003, punto 6. Página 2 de 8.

- **EDENORTE reconoce que está utilizando nombres de marcas o marcas específicas** para los ítems que está requiriendo en el procedimiento de compra y se justifica diciendo (citamos): *“En el caso de los ítems que tienen marca esto no es ninguna irregularidad, si se hace un informe de justificación de la marca, y estas marcas se pusieron no para beneficiar a nadie sino porque son los productos que a través del tiempo hemos probado y nos han funcionado por temas de operatividad y garantía (...)”*.
- Esta respuesta pone en evidencia la intención clara de la entidad requeriente o contratante **de utilizar o incluir nombres de marcas en el procedimiento de compras**, de manera consciente y deliberada, y aunque EDENORTE manifieste en su respuesta que no está tratando de beneficiar a alguien, es claro que existen empresas específicas que representan en el país a dichas marcas, y con ello se excluyen otras marcas que pudieren competir con igual o mejor calidad que las indicadas en el proceso.
- Esta **inclusión de marcas** en el procedimiento de compras de referencia: **EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003**, hace que la entidad **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** incurra en **violación al principio de igualdad y libre competencia establecido en el ordinal 2 del art.3 de la Ley de Contrataciones Públicas.**

3. El ordinal 2 del art.3 de la Ley 340-06 Sobre Contrataciones Públicas expresa textualmente lo siguiente:

“Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

2) Principio de igualdad y libre competencia. *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;”*

4. Respecto a este principio de igualdad y libre competencia, la jurisprudencia se ha pronunciado, y al respecto la Corte Constitucional de Colombia, que es vinculante en nuestro sistema legal y Constitucional ha explicado su relevancia en la contratación pública, destacando lo siguiente:

“La Libre concurrencia, entraña, entonces, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, y a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados de la contratación. En consecuencia, de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas

limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia de mercado puede aparejar en la celebración del contrato”.²

5. Por otro lado, y no menos grave, es que EDENORTE reconoce en la parte final de su respuesta del punto 6 de la Circular No.1 sobre Respuestas, que uno de esos equipos es parte de “UN PROYECTO” en el cual no pueden utilizar otro producto, y es que evidentemente ese proyecto también es parte de una MARCA y existe un Oferente Beneficiario. **Este punto debe ser investigado a profundidad y ser esclarecido** ya que también constituye una violación a la ley como hemos indicado.

Continuamos con el desarrollo de los Medios:

b. Incumplimiento de la Circular No.DGCP44-2016-001016 de fecha 9 de marzo del 2016 dictada por la DGCP que prohíbe la inclusión de Marcas en los procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y con ello la violación a los Manuales de Procedimiento específicamente en cuanto a las “Políticas y otras Observaciones” emitidos por la DGCP.

1. La Dirección General de Compras y Contrataciones ha emitido la **Circular oficial aún vigente de fecha 23 de marzo del 2026 marcada con el no.DGCP44-2016-0010106** dirigida a los Ministros de Estado, Directores Generales y nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos Municipales, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras y demás entidades bajo el ámbito de regulación de la Ley 340-06 y su modificación que expresa lo siguiente:

“Producto del monitoreo aleatorio que esta Dirección lleva a cabo, ha quedado evidenciada la reiterada inclusión de marcas en determinados procedimientos, en lugar de establecer especificaciones neutras de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos. Al respecto, es oportuno recordar que en la sección de “Políticas y otras Observaciones” de los Manuales de Procedimiento en vigencia por este órgano Rector, se establece lo siguiente: “Las Especificaciones Técnicas no podrán hacer mención de ningún tipo de marca, ni dirigir la compra o contratación a un determinado proveedor o contratista”.

² Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-713/09 de fecha 7 de octubre del 2009.



ALMAXTEL

RNC 130273448

Debido a lo antes expuesto este Órgano Rector les reitera que tal como indican los referidos Manuales, no es posible hacer mención, alusión, referencia directa o indirecta, o sugestión alguna que vaya dirigida a direccionar u ofrecer ventaja a un determinado producto en las especificaciones técnicas, toda vez que constituye una violación al Principio de Igualdad y Libre Competencia, establecido en el numeral 2) del artículo 3 de la Ley 340-06 y su modificación, que establece que las disposiciones que rijan los procedimientos de compras y contrataciones públicas "no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes" ³

2. Que la no observación o no cumplimiento de esta circular de por sí constituye una falta que contraviene la Ley, los principios antes indicados de igualdad y libre competencia y a la Constitución de la República y los procedimientos establecidos en los Manuales de Compras y Contrataciones Públicas teniendo como consecuencia la nulidad del procedimiento.

3. Como hemos indicado en la documentación que forma parte de este escrito de impugnación, entre ellas las Fichas Técnicas que se anexan a la misma, en los Ítems: 7 (Monitores 24" marca DELL); 18 (Lector de Huellas Marca LONESTAR) y 37 (Firewall-Router Serie 80) así como el ítem de Impresora marca EPSON Matricial modelo TM-U220 del Procedimiento de Compras se están requiriendo marcas específicas, que definitivamente violan el principio de libre competencia la ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas, la Circular de No inclusión de Marcas en los procedimientos de compras emitida por la DGCP.

4. La **inclusión de marcas** en el procedimiento ha sido claramente reconocida por la entidad contratante EDENORTE y así lo expresa en su circular de respuesta y en las fichas técnicas del proceso, **no solo de manera escrita sino también con imágenes.**

Y Continuamos con el último de los medios aducidos y que fundamentan el presente recurso de impugnación:

c. Violación al art.69 y 68 de la Constitución de la República, inobservancia y violación de las normas procesales en la materia de Compras y Contrataciones Públicas.

1. Todo proceso de compra y contratación debe hacerse apegado a la ley y en cumplimiento del debido proceso administrativo, consagrado en el artículo 69 numeral 10 de nuestra Carta Magna que establece: 10 "Las Normas del debido proceso se aplicarán a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas" por lo que se impone a todos los involucrados, principalmente a

³ Circular No.DGCP44-2016-001016 de fecha 23 de marzo del 2016. Dirección General de Contrataciones Públicas.
Av. Roberto Pastoriza #869, Ens. Quisqueya. Telf.: 809 585 5858 RNC: 1-3027344-8
Santo Domingo, Distrito Nacional. Email: ventasalmaxtel@gmail.com

AM

EDENORTE DOMINICANA, S.A, a fin de garantizar la transparencia en los procesos de compras y contrataciones.

2. Contrario a lo que entiende **EDENORTE** de que no está en falta, todo lo anterior indica que se ha cometido una falta y violaciones a las normas del debido proceso y muy particularmente a los **Manuales de Procedimiento de la DGCP** y la Circular respecto a la no inclusión de marcas en los procedimientos de compras, y más aún violación a la Constitución de la República, todo lo anterior en un proceso que ha sido diseñado al parecer para un oferente en específico, en vista de que los requerimientos técnicos del mismo no admiten razonabilidad alguna y constituyen per se, violación a las disposiciones constitucionales, al principio de igualdad y libre competencia, a la normativa y reglamentaciones ya citadas.

3. Que es clara la violación a los Manuales de Procedimiento para las Contrataciones Públicas emitidos por el órgano rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas específicamente en la sección de "Políticas y otras observaciones" y que rigen el Sistema de Compras y Contrataciones de bienes, obras y servicios en el Estado Dominicano.

4. Nuestra Carta Magna establece una sanción a la falta cometida contra el procedimiento establecido y normas de procedimiento y es la nulidad.

Respecto a La Nulidad del Procedimiento, la Constitución de la República Expresa:

"ARTÍCULO 68.- Todo procedimiento realizado en violación a las disposiciones establecidas en la ley, el presente Reglamento de Aplicación, el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y los documentos estándares que integran el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, debidamente aprobado por el Órgano Rector del Sistema, conllevará por parte de la Entidad Contratante la nulidad del procedimiento, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales establecidas en la ley".

5. Esta inobservancia de los Manuales de Procedimiento y la circular de la Dirección General de Contrataciones Públicas sobre la no inclusión de marcas en los procedimientos de compras y contrataciones públicas y además en violación a los Manuales de Procedimiento, resultan en una violación flagrante a la Constitución de la República, específicamente en el art.69 de la Constitución de la República con la consecuencia establecida en el art.68 de la misma.

POR TODO LO ANTERIOR, FORMALMENTE CONCLUIMOS SOLICITANDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: En cuanto a la forma que se proceda a declarar regular y valido el presente escrito o recurso de impugnación hecho por Almaxtel, SRL en contra del Pliego de Condiciones y del Procedimiento de Compras de Referencia: EDENORTE CCC-LPN-2021-0003 CONCERNIENTE A LA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021.
PRIMERA CONVOCATORIA.

SEGUNDO: Que se proceda a declarar y pronunciar la nulidad del procedimiento de compras EDENORTE CCC-LPN-2021-0003 CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021. PRIMERA CONVOCATORIA particularmente en cuanto a los ítems: 7 (Monitores 24" marca DELL), 18 (Lector de Huellas Marca LONESTAR), 37 (Firewall-Router Serie 80), por haberse incluido y requerido **marcas específicas** en el procedimiento para el requerimiento de dichos ítems y en consecuencia haberse violado los principios de igualdad y libre competencia establecidos en el ordinal 2 del art.3 de la Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas, la tutela judicial efectiva y el debido proceso de ley consagrados en el art.69 de la Constitución de la República detallados en el documento de impugnación, también por violación a la Circular No.DGCP44-2016-001016 de fecha 9 de marzo del 2016 dictada por la DGCP que prohíbe la inclusión de Marcas en los procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y con ello la violación a los Manuales de Procedimiento específicamente en cuanto a las "Políticas y otras Observaciones" emitidos por la DGCP.

Tercero: Que en consecuencia **EDENORTE DOMINICANA, S.A** emita la decisión administrativa ordenando la NULIDAD del procedimiento de compras: EDENORTE CCC-LPN-2021-0003 CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021. PRIMERA CONVOCATORIA por los ítems antes indicados y para cualquier ítem que dentro de dicho procedimiento exija una MARCA específica que se encuentren en las fichas técnicas y descritos en el pliego de condiciones.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


Pablo Manuel Morillo Hernández
Gerente
Almaxtel, SRL





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo, D.N.
23 de marzo de 2016

DGCP44-2016-001016

A los : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos Municipales, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras y demás entidades bajo el ámbito de regulación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

Atención : -Contraloría General de la República;
-Cámara de Cuentas de la República.

Asunto : Situación relativa a la inclusión de marcas.

Distinguidos señores:

La Dirección General de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 34 de la Ley No. 340-06 y su modificación, que establece la centralización de las políticas y normas como uno de los criterios organizativos del Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios, hace de su conocimiento lo siguiente:

Producto del monitoreo aleatorio que esta Dirección lleva a cabo, ha quedado evidenciada la reiterada inclusión de marcas en determinados procedimientos, en lugar de establecer especificaciones neutras de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos. Al respecto, es oportuno recordar que en la sección de "Políticas y otras Observaciones" de los Manuales de Procedimiento puestos en vigencia por este Órgano Rector, se establece lo siguiente: "Las Especificaciones Técnicas no podrán hacer mención de ningún tipo de marca, ni dirigir la compra o contratación a un determinado proveedor o contratista".

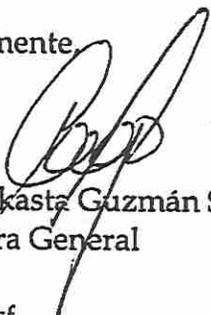
Debido a lo antes expuesto, este Órgano Rector les reitera que tal y como indican los referidos Manuales, no es posible hacer mención, alusión, referencia directa o indirecta,

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

o sugestión alguna que vaya dirigida a direccionar u ofrecer ventaja a un determinado producto en las especificaciones técnicas, toda vez que constituye una violación al Principio de Igualdad y Libre Competencia, establecido en el numeral 2) del artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación, que establece que las disposiciones que rijan los procedimientos de compras y contrataciones públicas "no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes".

Debido a lo antes expuesto, solicitamos se adopten las medidas necesarias para cumplir con ésta y las demás normas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Atentamente,


Dra. Yokasta Guzmán S.
Directora General



YG/me/sf



REPÚBLICA DOMINICANA

EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA
2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EDENORTE-CCC-1.PN-2021-0003

EDENORTE-CCC-1.PN-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE
DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTENIDO

GENERALIDADES.....	5
PARTE I.....	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	7
Objetivos y Alcance.....	7
Definiciones e Interpretaciones.....	7
Idioma.....	11
Precio de la Oferta.....	11
Moneda de la Oferta.....	11
Normativa Aplicable.....	11
Competencia Judicial.....	12
Proceso Arbitral.....	12
De la Publicidad.....	12
Etapas de la Licitación.....	13
Órgano de Contratación.....	13
Atribuciones.....	13
Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes.....	13
Órgano Responsable del Proceso.....	13
Exención de Responsabilidades.....	14
Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	14
De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	14
Prohibición a Contratar.....	15
Demonstración de Capacidad para Contratar.....	16
Representante Legal.....	17
Subsanaciones.....	17
Rectificaciones Aritméticas.....	18
Garantías.....	18
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	18
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	19
Devolución de las Garantías.....	19
Consultas.....	19
Circulares.....	20
Emendas.....	20
Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	20
Sección II.....	22
Datos de la Licitación (DD1).....	22
2.1 Objeto de la Licitación.....	22
2.2 Procedimiento de Selección.....	22
2.3 Fuente de Recursos.....	22
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Licitación.....	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	24
2.8 Descripción de los Bienes.....	25

2.9 Duración del Suministro	26
El suministro será efectivo desde la fecha de suscripción del contrato, emitida la orden de compra, efectuado pago del anticipo y hasta efectuada la Recepción Definitiva de los Bienes, de conformidad al cronograma de entrega ofertado.....	26
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B".....	26
2.12 Lugar, Fecha y Hora	27
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contendos en el "Sobre A"	27
2.14 Documentación a Presentar.....	28
CREDENCIALES	29
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	31
REQUERIMIENTO DE MUESTRAS, CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS	31
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"	33
Sección III.....	35
Apertura y Validación de Ofertas.....	35
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	35
3.2 Apertura de "Sobre A", contenido de Propuestas Técnicas	35
3.3 Validación y Verificación de Documentos	35
3.4 Criterios de Evaluación.....	36
3.5 Fase de Homologación.....	36
3.6 Apertura de los "Sobres B", Contendivos de Propuestas Económicas	37
3.7 Confidencialidad del Proceso	38
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	38
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	38
Sección IV	39
Adjudicación	39
4.1 Criterios de Adjudicación.....	39
4.2 Empaie entre Ofertas.....	39
4.3 Declaración de Deseño.....	39
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	39
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	40
PARTE 2.....	41
CONTRATO	41
Sección V	41
Disposiciones Sobre los Contratos.....	41
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	41
5.1.1 Validez del Contrato	41
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	41
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	41
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	41
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	41
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	42
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	42
5.1.8 Finalización del Contrato.....	42
5.1.9 Subcontratos.....	42
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	42
5.2.1 Vigencia del Contrato	42
5.2.2 Inicio del Suministro.....	43
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	43
5.2.4 Entregas Subsiguientes	43

PARTE 3	44
ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	44
Sección VI.....	44
Recepción de los Productos.....	44
6.1 Requisitos de Entrega	44
6.2 Recepción Provisional	44
6.3 Recepción Definitiva	45
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	45
Sección VII	46
Formularios.....	46
7.1 Formularios Tipo.....	46
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA	47
FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA	53

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE I – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

**PARTE I
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN**

**Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA**, llevada a cabo por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.** (Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Año calendario o año: Un periodo de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanentemente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

7

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendario.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriado.

Emienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Emienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos explosivos, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

8

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (b) del Art. 112 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Mes o Mes Calendario: El periodo de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

9

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, allear u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación a/llos oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Emienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no atenderán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

10

Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dictan en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

11

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Organismo Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

12

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:
Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:
Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá elevar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;

13

- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

- a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGGCP"), bajo los rubros de: 43200000 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones; 43210000 - Equipo informático y accesorios; y 43220000 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del Órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el período de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

14

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con analogía relación de convivencia aleviva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Números 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

15

- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Números 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Números 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

16

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la habilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afectan el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de elegir que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejoré.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existe una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera, esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada la oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO 1. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediería financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia no menor de un (1) año y debe ser depositada en original.

Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDENORTE DOMINICANA, S.A

Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003

Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los

Caballeros

Teléfonos: 809-241-9090 ext. 2805.

Correo electrónico: cayrasquez@edenorte.com.do

Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal Institucional y en el administrador por el Órgano Rector.

Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal Institucional y en el administrador por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo 1.- En caso de que un Oferente/Proponente inicie un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo 2.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDI)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de equipos y accesorios informáticos para EDENORTE, para ser utilizados en operaciones de las diferentes áreas de la empresa, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para adquirir los equipos y accesorios informáticos referidos en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en etapa múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

EDENORTE de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

Se pagará un anticipo del 20% luego de la notificación de adjudicación y recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento, y el 80% restante, se pagará 45 días después de la recepción satisfactoria de los bienes y recibida la factura correspondiente.

Luego de validados y recibidos conforme los bienes por parte de Edenorte, el que resulte adjudicatario deberá presentar la factura en el plazo comprendido del Tercero al 20 de cada mes. En caso de que las facturas no sean entregadas en el plazo establecido anteriormente, el que resulte adjudicatario deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

2.5 Cronograma de la Licitación

Cronograma		Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	8/11/2021 08:30		
Presentación de aclaraciones	30/11/2021 14:15		
Reunión aclaratoria			
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	10/12/2021 17:07		
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	23/12/2021 10:00		
Apertura de la Oferta Técnica	23/12/2021 10:02		
Verificación, Validación y Evaluación de Ofertas Técnicas	31/12/2021 12:00		
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	7/1/2022 12:00		
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	11/1/2022 12:00		
Ponderación y Evaluación de Subsancionables	4/2/2022 12:00		
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	9/2/2022 12:00		
Apertura Oferta Económica	11/2/2022 10:00		
Evaluación de Ofertas Económicas	18/2/2022 12:00		
Acto de Adjudicación	23/2/2022 12:00		
Notificación de Adjudicación	28/2/2022 12:00		
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	7/3/2022 12:00		
Suscripción del Contrato	21/3/2022 12:00		
Publicación del Contrato	4/4/2022 12:00		
Plazo de validez de las ofertas	45	Días	

23

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gob.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Organo Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a cavasquez@edenorte.com.do, en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Eclenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

24

2.8 Descripción de los Bienes

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	RUERO
1	1005562	IMPRESORA PERSON MATRICIAL TM-U220	UN	200	Equipo Informático y accesorios
2	1006759	LECTOR ÓPTICO	UN	15	Equipo Informático y accesorios
3	1007640	PAPA SERVICIA PARA MINIJACK	UN	100	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
4	1013497	CONECTOR MOLEX 4 PINES CUADRADO	UN	1500	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
5	2001062	TECADO NEGRO USB	UN	500	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
6	2001078	MOUSE USB NEGRO	UN	500	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
7	2003667	MONITORES 24"	UN	25	Equipo Informático y accesorios
8	2003482	BATERIA PARA LAPTOP DELL	UN	50	Equipo Informático y accesorios
9	1014372	MODEM DE COMUNICACIÓN PARA TELEMETR	UN	130	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
10	2005305	PATCH COBO 10"	UN	150	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
11	2005346	PATCH COBO 7"	UN	150	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
12	2005667	ORGANIZADORES CABLE DATA	UN	50	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
13	2006599	MINIJACK	UN	500	Equipo Informático y accesorios
14	2008851	PATCH COBO D/3"	UN	50	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
15	2008213	PARCHORO 1.12"	UN	500	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
16	2009612	LAPTOP GAMA ALTA	UN	49	Equipo Informático y accesorios
17	2009759	PARITALA CAPPORT	UN	5	Equipo Informático y accesorios
18	2010820	LECTOR DE HUUELAS LONESTAR IS-838	UN	125	Equipo Informático y accesorios
19	2011491	MICRO PC	UN	75	Equipo Informático y accesorios
20	2012166	PAPA TRIPLE DE MINIJACK	UN	40	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
21	2012189	COMPUTADOR DESKTOP	UN	400	Equipo Informático y accesorios
22	2012191	NCOMPUTING 300	UN	75	Equipo Informático y accesorios
23	2013232	MONITOR DE 19" LED	UN	322	Equipo Informático y accesorios
24	2013628	CABLE DATA EXTERIOR SFTP CAT	UN	5	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
25	2013884	DISCO SSD 512GB LP	UN	300	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
26	2015345	CONECTOR MINIU	UN	200	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
27	2015928	MODEM HIRNANO	UN	65	Equipo Informático y accesorios
28	2015932	KIT DE FIBRA OPTICA	UN	1	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
29	2015954	MEMORIA DDR4 16GB LAPTOP	UN	150	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
30	2015955	MEMORIA DDR4 16G LAPTOP	UN	50	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
31	2015958	DISCOS Duros P4P4P4 C4V	UN	50	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicad
32	2015960	LAPTOP GAMA MEDIA	UN	80	Equipo Informático y accesorios
33	2015961	THIN CLIENT RYHOX	UN	200	Equipo Informático y accesorios
34	5000170	MOUSE PAD	UN	500	Equipo Informático y accesorios
35	2016383	COMPUTADORA ALL IN ONE	UN	1	Equipo Informático y accesorios
36	2016381	LAPTOP DISEÑO GRAFICO	UN	1	Equipo Informático y accesorios
37	2016472	FIREWALL-ROUTER SERIE 80	UN	20	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos

2.9 Duración del Suministro

El suministro será efectivo desde la fecha de suscripción del contrato, emitida la orden de compras, efectuado pago del anticipo y hasta efectuada la Recepción Definitiva de los Bienes, de conformidad al cronograma de entrega ofertado.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LINEA).

DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LINEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

LAS OFERTAS FÍSICAS SE PRESENTARÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y roliado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
 (Sello social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S.A.
 Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.
 Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros
 Teléfono: 809-241-9090 ext. 2803.

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Independientemente de la forma de presentación de oferta, física o virtual/linea, no serán admisibles las propuestas alternativas o simuláneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente. Para los fines de este proceso se entiende por propuesta alternativa o simuláneas lo siguiente: es aquella que, aunque cumpla con el pliego en cuanto a los requisitos de la presentación ofrece distintas soluciones técnicas (aspectos técnicos distintos para el mismo bien) o financieras (precio distinto para el mismo bien).

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la fecha y hora indicada en el cronograma adjunto al presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, no. 74, Sanligo de los Caballeros, y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA No. 1" y "COPIA No. 2", respectivamente. El sobre A debe incluir una memoria USB con la oferta técnica escaneada (dentro o adherida a dicho sobre A, NO INCLUIR EN EL SOBRE B PUES DESCALIFICA LA OFERTA). EN CASO DE NO DEPOSITAR EL ORIGINAL Y SUS COPIAS Y LA MEMORIA USB CONFORME LO SENALADO, LA PROPUUESTA SERÁ DESCALIFICADA. El original deberá estar firmado en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. EN CASO DE NO DEPOSITAR LAS COPIAS, NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SENALADO Y LA NO INCLUSIÓN DE LA MEMORIA USB EN EL SOBRE A (DENTRO O ADHERIDA A DICHO SOBRE A), SU PROPUUESTA SERÁ DESCALIFICADA. a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S.A.
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SENALADO, SU PROPUUESTA SERÁ DESCALIFICADA. a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANTEMENTE, PROPUUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.

2.14 Documentación a Presentar

- A. Documentación Legal:
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- B. Documentación Técnica:
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
UNA MEMORIA USB CON LA PROPUUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES ESCANEADA. (ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE). ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.

CREENCIALES

> PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
 2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
 3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
 4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que:
 - a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública, d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
 5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
 7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.
- > PERSONAS JURÍDICAS**
1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
 2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se entiende a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).

3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste: a) Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, b) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación, c) Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública, d) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGIJ o Tarjeta de RNC.
8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencie que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
9. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.14, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2.15 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fichas técnicas se encuentran de forma electrónica accediendo a la página Web. www.edenorte.com.do, Sección Transparencia - Compras y Contrataciones – Licitaciones 2021 – EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 y en www.comprasdominicana.gob.do.

Es preciso destacar que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas, tendrán que estar debidamente completadas, firmada de formas manuscritas y selladas las Fichas Técnicas suministradas por EDENORTE como indicador de aceptación de los datos descriptos y requeridos en las mismas. Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmadas de manera manuscrita, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma. De la misma manera es obligatorio incluir las muestras de los ítems que son requeridos.

EN CASO DE NO FIRMAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

El hecho de no presentar las fichas técnicas en las condiciones requeridas, y la no inclusión de las muestras, el tiempo de entrega y de los catálogos de los materiales que los requieren, descalifica al oferente para esos ítems ofertados.

Serán descalificados técnicamente los ítems cuyas fichas de datos garantizados no estén debidamente completadas (no se aceptan cojeos, ni la palabra "SI"),

Necesariamente, luego de la planilla de la ficha técnica y/o datos garantizados debe colocarse el catálogo de ese ítem.

REQUERIMIENTO DE MUESTRAS, CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS

Es obligatorio que todas las muestras estén debidamente identificadas para facilitar el proceso de recepción. Para ello, es necesario que las mismas sean etiquetadas de acuerdo al siguiente formato:

NOMBRE OFERENTE	
DESCRIPCIÓN MATERIAL	
CÓDIGO MATERIAL	

Puntos a considerar:

- Adjuntar a su oferta solo las fichas técnicas de los ítems que esté ofertando.
- Las muestras de los ítems adjudicados, no se devolverán hasta que culmine el proceso de entrega por parte de todos los adjudicatarios. De igual manera, si el proceso ha sido objeto de algún reclamo, impugnaciones y controversias.

Todo Oferente/PropONENTE que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda, es decir, para esos ítems ofertados.

ITEM	Código	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS DE MUESTRAS	FICHAS TÉCNICAS	CATALOGO
1	1005262	IMPRESORA EPSON MATRICIAL TM-U220	UN	200	No	SI	SI
2	1006759	LECTOR ÓPTICO	UN	15	No	SI	SI
3	1007640	TRAPA SENCILLA PARA MINILACK	UN	100	No	SI	No
4	1013497	CONECTOR MOLEX 4 PINES CUADRADO	UN	1500	SI	SI	SI
5	2001062	TECLADO NEGRO USB	UN	500	No	SI	SI
6	2001076	MOUSE USB NEGRO	UN	500	No	SI	SI
7	2003967	MONITORES 24"	UN	25	No	SI	SI
8	2003482	BATERIA PARA LAPTOP DELL	UN	50	SI	SI	SI
9	1004922	MODEM DE COMUNICACIÓN PARA TELEMETRÍA	UN	130	SI	SI	SI
10	2003205	PATCH CORD 10"	UN	150	No	SI	No
11	2005436	PATCH CORD 7"	UF	150	No	SI	No
12	2006567	ORGANIZADORES CABLE DATA	UN	500	No	SI	No
13	2006599	MINILACK	UN	500	No	SI	No
14	2008651	PATCH CORD U/3"	UF	50	No	SI	No
15	2008213	PARCHCORD 1' U/2"	UN	500	No	SI	SI
16	2009612	LAPTOP GAMMA ALTA	UN	49	No	SI	SI
17	2009759	PANTALLA CALPORT	UN	5	No	SI	SI
18	2010820	LECTOR DE RUEDAS LONESTAR LS-888	UN	125	No	SI	SI
19	2011491	INCHRO PC	UN	75	No	SI	SI
20	2012166	TRAPA TRIPLE DE MINILACK	UN	40	No	SI	No
21	2012189	COMPUTACION DISTOP	UN	400	No	SI	SI
22	2012191	COMPUTING 1300	UN	75	No	SI	SI
23	2013232	MONITOR DE 19" LED	UN	322	No	SI	SI
24	2013628	CABLE DATA EXTERIOR SFTP CAT	UN	5	No	SI	No
25	2013884	DISCO SSD 12GB LP	UN	300	No	SI	SI
26	2015945	CONECTOR MANIU	UN	200	No	SI	No
27	2015928	MODERN INHAND	UN	65	No	SI	SI
28	2015932	KIT DE FIBRA OPTICA	UN	1	No	SI	No
29	2015954	MEMORIA DDR4 16G DESKTOP	UN	150	No	SI	SI
30	2015955	MEMORIA DDR4 16G LAPTOP	UN	50	No	SI	SI
31	2015958	DISCOS DUROS FUERURA CCTV	UN	500	No	SI	SI
32	2015960	LAPTOP GAMMA MEDIA	UN	80	No	SI	SI
33	2015961	THIN CLIENT DEXDIX	UN	200	No	SI	SI
34	2000700	MODULO PAD	UN	500	SI	SI	No
35	2000783	COMPUTADORA ALL IN ONE	UN	1	No	SI	SI
36	2016381	LAPTOP DISEÑO GRAFICO	UN	1	No	SI	SI
37	2016472	FIREWALL-ROUTER SERIE 80	UN	20	No	SI	SI

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

A) "Carta de Presentación de Oferta Económica" (Formato N° 5).

B) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original, el cual deberá estar firmado en manuscrito y en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**

C) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada su oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S.

A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. EDENORTE-CCC-LPN-2021-

0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA

EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que colice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la colización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Se será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", tentativo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica, o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

35

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas suministradas por EDENORTE.

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento de la calidad de los ítems requeridos, la cual será evaluada conforme lo especificado en la ficha técnica suministrada por EDENORTE, los catálogos, y muestras según correspondan, así como el tiempo de entrega.

Nota: Para la evaluación técnica del ítem 1014372 - MODEM DE COMUNICACIÓN PARA TELEMETRÍA además de lo anteriormente requerido, se tendrán en consideración los siguientes puntos:

1. Inspección externa, comparando lo establecido en catálogo.
2. Comprobación de compatibilidad con el software del fabricante.
3. Inspección visual de los elementos internos, con el fin de comprobar la calidad del producto.
4. Comprobación de los señales con fábrica, en caso de equipos de comunicación su IMEI extraído a través del software.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas, catálogos, muestras y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de ese ítem de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

36

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Olerías Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Solo se abrirán las Olerías Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Olerías Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Olerías Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantendrán bajo su custodia para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Olerías Económicas, verificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Olerías, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones, en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el rairo de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Olerías presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Olerías y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Olerías o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Olerías por el término de **45 días hábiles contados** a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del periodo de validez de sus Olerías, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Olerías, por lo cual la Entidad Contratante procederá a eleclar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Olerías y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Olerías y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Olerías SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Olerías que se ajusten al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulta favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente/ Proponente cuya propuesta cumpla con: **calidad de los ítems requeridos, la cual será evaluada conforme lo especificado en la ficha técnica suministrada por EDENORTE, los catálogos, tiempo de entrega, muestras según correspondan y menor precio ofertado.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del Informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, apruban el mismo y emiten el acta contenitiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

**PART 2
CONTRATO**

**Sección V
Disposiciones Sobre los Contratos**

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la garantía será de una vigencia no menor de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.

- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor consista en falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega ofertado, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante la correspondiente orden de compras, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Los bienes requeridos en el presente proceso de Licitación Pública deberán ser entregados en los almacenes de Edenorte, sin que esto represente ningún costo adicional para Edenorte, según se especifica a continuación:

Lugar de Entrega	Dirección
Almacén Las Charcas	Carretera Jánico, Las Charcas, Santiago, República Dominicana
Almacén La Penda	Aul. Duarte KM 22, La Penda, Santiago, República Dominicana

De lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. o de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Los bienes adjudicados conforme al presente proceso de Licitación Pública, deberán ser entregados en el almacén de Edenorte, en la dirección más arriba indicada, por lo que dichas entregas deberán ser coordinadas en un plazo mínimo de 24 horas, a través del Analista de Compras, antes de proceder con su despacho, esto con el fin de que los almacenes programen la recepción provisional de la mercancía en día y hora. Los proveedores que lleguen a los almacenes a entregar mercancía sin haber coordinado una cita previa, no serán recibidos, sin que esto implique ningún costo y responsabilidad para Edenorte.

En caso de que los bienes entregados no sean recibidos conforme a lo requerido por Edenorte, esta procederá a comunicarle al Adjudicatario su inconformidad respecto de dichos bienes, para que este proceda con la entrega de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas.

Los bienes recibidos no conforme por parte de Edenorte, tendrán que ser retirados del almacén por el Adjudicatario en un plazo máximo de treinta (30) días calendario; dicho plazo iniciará a partir de la comunicación de inconformidad vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Compras. Si el adjudicatario no retira estos bienes en el plazo referido anteriormente, Edenorte le dará el destino final conforme entienda pertinente, a menos que el Adjudicatario manifieste su imposibilidad de retiro, lo cual queda a consideración de Edenorte.

Nota: La disposición final de los bienes no recibidos conforme y que no sean retirados del almacén, no sustituyen la entrega de los bienes adjudicados y requeridos en las fichas técnicas del presente proceso, ni genera obligación de pago ni de ningún otro tipo para Edenorte.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional, hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme se indica en el numeral 2.14, 2.15 y 2.16, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 1: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: Licitación Pública No. EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio			
RCN.	Teléfono	Fax	E-mail
REGISTRO MERCANTIL			
Localidad			
Fecha de inscripción			
Representante			

.....
Firma y sello del postor o representante

FORMATO 2: DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS

Santiago..... de..... de 2021

Señores
EDENORTE

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003.

El que suscribe, identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de..... con RNC No. Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

- 1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.
- 2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- 3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARÁ LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

.....
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA



FORMATO 4.1: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Seleccione la fecha

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

Aquí el oferente debe presentar las fichas técnicas suministrados por Edenorte de los ítems que se ofrecen, debidamente completadas, firmadas en manuscrito y sellados, así como también entregar los catálogos de los ítems que así lo requieran. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta para esos ítems.

a) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

b) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato o del **UNO POR CIENTO (1%)** en caso de las MIPYMES.

d) Para esta licitación no somos participantes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

Firma y sello del postor o representante

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO 4.2 TIEMPOS DE ENTREGA

Item	Código UNS/PS	Cuarta Presupuestaria	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo de Entrega Máximo Permitido por Edenor (Días Calendarios)	Tiempo de Entrega Ofertado (Días Calendarios)
1	1005262	4321102	IMPRESORA EPSON MATRICAL TM-U220	UN	200	30	-
2	1006759	4321101	LECTOR ÓPTICO	UN	15	15	-
3	1007640	43201507	TAPA SENCILLA PARA MINIJACK	UN	100	45	-
4	1014907	43201403	CONECTOR MOLEX 4 PINES CLABRADO	UN	1500	90	-
5	2001062	4320205	TECLADO NEGRO USB	UN	500	15	-
6	2001076	4321108	MOUSE USB NEGRO	UN	500	15	-
7	2003567	4321102	MONITOR 24"	UN	25	25	-
8	2003482	4321101	BIENVENIDA PARA LAPTOP DELL	UN	50	20	-
9	1014372	4322268	MODEM DE COMUNICACIÓN PARA TELEMETRIA	UN	130	30	-
10	2005205	43201508	PATCH CORD 7"	UN	150	45	-
11	2005416	43201508	PATCH CORD 7"	UN	150	45	-
12	2005667	43201410	ORGANIZADORES CABLE DATA	UN	500	45	-
13	2006599	43211510	MINIJACK	UN	500	45	-
14	2008051	43201508	PATCHCORD 6/3"	UN	500	45	-
15	2009612	4321109	PATCHCORD 1.1/2"	UN	500	45	-
16	2009612	4321109	LAPTOP GAMA ALTA	UN	49	30	-
17	2009759	4321105	PANTALLA GABRIEL	UN	49	30	-
18	2010820	4321114	LECTOR DE HUUELLAS LOMESTAR LS-838	UN	325	30	-
19	2011491	43211507	MICRO PC	UN	75	30	-
20	2012166	43201507	TAPA TRIPLE DE MINIJACK	UN	40	45	-
21	2012189	43211507	LAPTOP GAMER DESKTOP	UN	400	30	-
22	2012191	43211506	INCORPORATING 100	UN	75	10	-
23	2013123	43211902	MONITOR DE 19" LED	UN	322	30	-
24	2013628	43201900	CABLE DATA EXTERIOR 4FT CAT	UN	5	45	-
25	2013884	43201903	DISCO SSD 512GB 1P	UN	300	30	-
26	2015345	43201508	CONECTOR MINI U	UN	200	45	-
27	2015978	43211507	MODERNINHAND	UN	65	30	-
28	2015978	43201508	KIT DE FIBRA OPTICA	UN	1	45	-
29	2015954	4320205	MEMORIA DDR4 16G DESKTOP	UN	150	30	-
30	2015955	4320205	MEMORIA DDR4 16G LAPTOP	UN	50	30	-
31	2015958	43201603	DISCOS DUROS PURPURA CTV	UN	50	15	-
32	2015960	43211503	LAPTOP GAMA MEDIA	UN	80	30	-
33	2015961	43211506	THIN CLIENT RHHUX	UN	200	30	-
34	5000170	43211802	MOUSE PAD	UN	500	15	-
35	2016383	43211503	COMPUTADORA ALL IN ONE	UN	1	30	-
36	2016481	43211503	LAPTOP DISEÑO GRAFICO	UN	1	30	-
37	2016477	43222609	FIREWALL-ROUTER SERIE 80	UN	20	30	-

Notas:

- a. Solo presentar en días.
- b. Los tiempos de entrega deben ser establecidos en un tiempo específico, no en un rango de tiempo:
 - Ejemplo de formato correcto: en 40 días, en 60 días, etc.
 - Ejemplo de formato incorrecto: de 40 a 60 días.
- c. Los oferentes que presenten un tiempo de entrega superior al tiempo máximo permitido por Edenor o no presenten el mismo, no podrán ser evaluados económicamente para adjudicación, es decir, que quedarán automáticamente descalificados para esos ítems ofertados.

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

FORMATO 4.3: CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscritores, [.....] actuando en nombre y representación de

[.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la

Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las

siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Agente Autorizado 2:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Agente Autorizado 3:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

(Firma y Sello)
.....
(Nombre y Apellido)
(Cargo)

FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA

NO. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-LPN-2021-
0003

FORMATO 5: CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Santiago, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad
Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a entregar los bienes detallados a continuación (Formato 6/ SNCC.F.033) en el tiempo establecido por un valor total de..... pesos dominicanos (RD\$.....)
- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de (.....) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.
- Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados ineligibles por el Comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Nombre y apellido _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO 6: OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IBS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON IBS) RD\$	MONTO TOTAL (CON IBS) RD\$
1	1007632	IMPRESORA ERSON MATRICIAL TN-U220	UN	200	-	-	-
2	1006759	LECTOR OPTICO	UN	15	-	-	-
3	1007650	TPA SINGULA PARA MINIJACK	UN	100	-	-	-
4	1013937	CONECTOR MOLEX 4 PINES CUADRADO	UN	1500	-	-	-
5	2001062	TECLADO NEGRO USB	UN	500	-	-	-
6	2001076	MOUSE USB NEGRO	UN	500	-	-	-
7	2003367	MONITORES 24"	UN	25	-	-	-
8	2003482	BATERIA PARA LAPTOP DELL	UN	50	-	-	-
9	1014372	MODEM DE COMUNICACIÓN PARA TELEFONIA	UN	150	-	-	-
10	2005205	PATCH CORD 1P"	UN	150	-	-	-
11	2005435	PATCH CORD 7"	UN	50	-	-	-
12	2005667	ORGANIZADORES CABLE DATA	UN	500	-	-	-
13	2006599	MINIJACK	UN	500	-	-	-
14	2008051	PATCHCORD 1.1/2"	UN	500	-	-	-
15	2008051	PATCHCORD 1.1/2"	UN	500	-	-	-
16	2008612	LAPTOP GAMA ALTA	UN	40	-	-	-
17	2009759	PARTELLA CALORNT	UN	5	-	-	-
18	2010080	LECTOR DE HUUELLAS DORSTYAA (S-838	UN	125	-	-	-
19	2011691	MACRO PIC	UN	75	-	-	-
20	2012166	TPA TRIPLE DE MINIJACK	UN	40	-	-	-
21	2012189	COMPUTADOR DESKTOP	UN	400	-	-	-
22	2012191	MONITOR DE 19" LED	UN	75	-	-	-
23	2013232	MONITOR DE 19" LED	UN	322	-	-	-
24	2013628	CABLE DATA EXTENSOR SFTP CAT	UN	5	-	-	-
25	2013884	DISCO SSD 32GB LP	UN	300	-	-	-
26	2015345	CONECTOR MINIU	UN	200	-	-	-
27	2015928	MODEM INHANO	UN	65	-	-	-
28	2015932	KIT DE FIBRA OPTICA	UN	1	-	-	-
29	2015954	MEMORIA DORNA 1GB DESKTOP	UN	150	-	-	-
30	2015955	MEMORIA DORNA 1GB LAPTOP	UN	50	-	-	-
31	2015956	DISCOS DUBIOS PUPURIRA CCTV	UN	80	-	-	-
32	2015960	LAPTOP GAMA MEDIA	UN	200	-	-	-
33	2015961	TPA CLIENT RETHIK	UN	200	-	-	-
34	5002170	MOUSE F4D	UN	500	-	-	-
35	2016383	COMP UTABARA ALL IN ONE	UN	1	-	-	-
36	2016381	LAPTOP DUSSTRO GAMFICO	UN	1	-	-	-
37	2016472	FWREVAL-ROUTER SERIE 80	UN	20	-	-	-

Nota: Es necesario que el formato económico contenga las columnas de N° ítem de manera secuencial y los códigos de los materiales.

....., nombre y apellido, en calidad de debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma fecha



EDENORTE DOMINICANA, S.A.

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CIRCULAR No. (1)

No. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003
No. DOCUMENTO

09 de diciembre del 2021

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

EDENORTE-CCC-LPN-2021-0003 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2021, PRIMERA CONVOCATORIA.

El Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, les informa que en el período desde el 08 al 30 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen sus respectivas respuestas:

1. Ítem 37 (2016472): FIREWALL-ROUTER SERIE 80:

Consulta:

¿El FortiGate 80F necesita servicios UTM? Pues se indica que no necesita servicios de suscripción, pero dentro de las características del equipo se especifican servicios como web filter, app control, entre otros que requieren de una suscripción de UTM para operar.

Respuestas:

El equipo que se requiere es el Fortigate 80E no el 80F y no necesitamos los servicios de suscripción descritos solo necesitamos que si en algún momento surge la necesidad de algunos de estos servicios el equipo tenga la capacidad de soportarlos.

2. Presentamos las siguientes preguntas: sobre el ítem 37, código 2016472, Firewall-Router Serie 80.

Consultas y Respuesta

¿El modelo a cotizar es de la serie 80E u 80F?

El modelo requerido es el 80e.

¿Desea incluir garantía al equipo, en ese caso qué tiempo?

El equipo debe tener garantía de un año

¿Requiere suscripción de licencia para features de seguridad (ej: Fortiguard Unified Threat Protection UTP, FortiGuard Enterprise Protection, Fortiguard 360 protection bundle) o solo desean el hardware?

No se requieren las licencias para los features de seguridad

¿Requiere servicios de configuración e integración?

No se requiere servicio de configuración e integración

¿Requiere puertos Poe?

No se requiere que tenga puertos POE

3. En relación al ítem - 2015928 - Modem Inhand. el modelo que ajusta a la ficha técnica suministrada esta descontinuado y fabrica no le queda en inventario. Le podríamos cotizar otro modelo. Para el cual le podremos suministrar las especificaciones y puedan evaluarlo.?

Respuesta:

El modem inhand, este equipo se puede adquirir vía la página del fabricante el cual indica que, si está disponible, lo que no está disponible es el módulo FH20, pero existe un módulo equivalente que podría utilizarse como reemplazo que es el FQ78.

A continuación, la comparación de los dos módulos para que observen que tienen las mismas características:

FH20S LTE CAT4 1/2/3/4/5/7/8/20 WCDMA 1/2/5/8
FQ78 LTE CAT4 1/2/3/4/5/7/8/28 WCDMA 1/2/5/8

4. Según el punto **1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta del pliego**, ¿Podemos enviar oferta mediante portal transaccional (en línea) adjuntando copia a color de nuestra garantía de seriedad y la aceptarán?

Respuesta: Sí, los documentos presentados en las ofertas vía Portal Transaccional (En Línea), serán aceptadas, siempre que cumplan con lo requerido y establecido por Edenorte.

5. Aclarar: la dirección de entrega de ofertas:

Respuesta: Av. Juan Pablo Duarte #74, Santiago De Los Caballeros, R.D.

6. " Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:
Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;"

Consultas:

- Sobre el ítem #37 Firewall, en este ítem, están solicitando Modelo "80F".
- Sobre el Ítem 7, Monitor de 24, en la ficha Técnica, están referenciando la marca DELL en el componente de Audio de Salida.
- Sobre el ítem 18 Lector de huellas, están incluyendo la marca del Lector de Huellas, reportamos esta irregularidad.

Respuesta:

En el caso de los ítems que tienen marca esto no es ninguna irregularidad, si se hace un informe de justificación de la marca, y estas marcas se pusieron no para beneficiar a nadie sino porque son los productos que a través del tiempo hemos probado y nos han funcionado, por temas de operatividad y garantía, además otros productos como los routers 80E que es el que se solicita no el 80F son parte de un proyecto el cual no podemos utilizar otro producto.

7. ¿Se puede participar por Ítem?:

Respuesta: Es correcto.

8. Consultas por ítems:

Consultas y Respuesta

ÍTEM #1

¿Favor indicar el equipo que están requiriendo si se trata de impresora material o punto de venta tomando en cuenta que dentro de las características solicitan matricial de impacto de 9 agujas, pero también indican el modelo TM-U220? partiendo de esto se debe modificar dichas especificaciones en cualquiera de los dos equipos que solicitan.

En caso de ser impresora de punto de venta favor indicar el puerto que están solicitando, paralelo, ¿serial?

Respuesta: La impresora que necesitamos es una que sea matricial, que tire copias y que tenga un puerto USB tipo B de impresora.

ÍTEM #8

¿Favor indicar Service tag de cada modelo de equipo al cual se instalará dicha batería, en el mismo orden indicar la cantidad de baterías que requieren para modelo de laptops?

Respuesta: Son muchas laptops las cuales requieren de estas baterías por lo que no puedo darles el service tag de cada una de ellas, sin embargo, todas son Dell latitude 5580.

ÍTEM #18

Favor indicar cuál es el modelo que estarán requiriendo ya que en el requerimiento hablan del lector Loneestar LS-838 mientras que en las especificaciones del formulario indican que se trata del ZKteco K30?

Respuesta: Requerimos el modelo del ZKteco K30.

ÍTEM #24

¿Con relación a este cable se refiere al cable UTP?

Respuesta: Son las siglas de par trenzado apantallado totalmente blindado.

ÍTEM #37

• ¿Es necesario incluir los Gbics SFP? ¿Cuántos?

Respuesta: No.

• ¿Cuánto tiempo de servicio requieren para la licencia 1, 3 años, 5 años?

Respuesta: No se requiere de licencia.

• ¿Tipo de licenciamiento (Forticare, Enterprise bundle, UTM bundle)?

Respuesta: No se requiere ningún licenciamiento.

• ¿Es necesario implementación? (si aplica)

Respuesta: No es necesario la implementación.

• ¿cuál sería el alcance?

Respuesta: N/A.

• ¿Cuántas localidades se deben tomar en consideración para el despliegue?

Respuesta: N/A.

• ¿Ubicación de estas localidades?

Respuesta: N/A.

ÍTEM 7: MONITORES 24"

Tomando en consideración que el modelo cuenta con un reemplazo ofrecido por la marca, el mismo con bondades que superan el descrito, favor confirmar que la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo del modelo de emplazo.

Respuesta: Confirmado, estamos a la disposición de recibirlo

ÍTEM 8: BATERIA PARA LAPTOP

• Favor compartir 1 servicio tag por cada modelo de equipo donde será instalado el componente para garantizar la compatibilidad.

Respuesta: Latitude 5580: 94MKJM2

ÍTEM 16: LAPTOP GAMA

• Partiendo de que existe un modelo más reciente lanzado en el mercado, favor confirmar que la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con procesador 11th Generation Intel Core i7-11850H, 45W, 8C, 16 Sub procesos, frecuencias (2.50 GHz to 4.80 GHz), 24 MB.

• Favor confirmar que la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con la nueva distribución de puerto ofrecida en el nuevo modelo:

1. microSD card reader
2. Universal audio port
3. USB 3.2 Gen 1 port
4. USB 3.2 Gen 1 port with PowerShare
5. HDMI 2.0 port
6. RJ-45 Ethernet port
7. Wedge-shaped lock slot
8. USB4.0 Type-C port with DisplayPort 2.0 port/Power Delivery/Thunderbolt
9. USB4.0 Type-C port with DisplayPort 2.0 port/Power Delivery/Thunderbolt
10. Fan vents
11. Smart card reader (optional)

• Favor validar si la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con las nuevas dimensiones y peso ofrecidas en el nuevo modelo.

Height:

Front height: 22.67 mm (0.89 in.)

Rear height: 24.05 mm (0.95 in.)

Width 357.80 mm (14.09 in.)

Depth 233.30 mm (9.19 in.)

Weight (minimum) 1.79 kg (3.95 lb)

Respuesta: Confirmado, estamos a la disposición de recibir el equipo con las nuevas características, siempre y cuando disponga de la cámara web integrada y venga incluido la mochila original de la misma marca, adaptador hdmi a VGA y su cargador.

ÍTEM 19: MICRO

• Partiendo de que en el mercado existe un modelo más reciente, el mismo con nueva distribución de puerto, favor confirmar si la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con los siguientes puertos.

1. Botón de encendido
2. Conector de audio universal
3. Entrada/salida de línea
4. Puerto USB 3.2 Gen 1 tipo A
5. Ranuras de conexión para antenas inalámbricas
6. Puerto opcional: serie/PS2/VGA/DP 1.4/HDMI 2.0
7. 4 puertos USB 3.2 Gen 1 tipo A, 1 con Smart Power On
8. Tornillo de ajuste manual
9. Bucle para candado
10. Puerto RJ45
11. Ranura de bloqueo
12. 2 puertos Display Port
13. Conexión de alimentación

• Favor validar si la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con las nuevas dimensiones y peso ofrecidas en el nuevo modelo.

Altura frontal: 182.00 mm

(7.16 in) Altura posterior:

182,00 mm (7,16 in)

Ancho: 36,00 mm (1,42 in)

Profundidad: 178,56 mm

(7,03 in)

Respuesta: Confirmado, estamos a la disposición de recibir el equipo con las nuevas características, siempre y cuando disponga de la base para anclar al monitor.

ÍTEM 21: COMPUTADOR DESKTO

• Favor confirmar si la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con las siguientes bahías y puertos, acorde a lo ofrecido en el nuevo modelo presentado por la marca.

- 1 half-height Gen 4 PCIe x16 slot
- 1 half-height Gen 3 PCIe x4 slot
- 1 M.2 2230 slot for WiFi and Bluetooth card
- 1 M.2 2230/2280 slot for solid-state drive/Intel Optane
- 1 M.2 2280 slot for solid-state drive/Intel Optane
- 3 SATA 3.0 slot for 3.5/2.5-inch hard drive, slim optical drive
- 1 SD 4.0 card slot

Front:

1 USB 2.0 ports with PowerShare

1 USB 2.0 ports

1 USB 3.2 Gen 2 Type-A port

1 USB 3.2 Gen 2x2 Type-C port (Gen 2x1 Type-C when configured with 10th Generation Intel® processors)

1 universal audio port

Rear:

3 USB 3.2 Gen 1 Type-A port
1 USB 3.2 Gen 2 Type-A port
2 USB 2.0 port with SmartPower On
2 PS/2 port
1 serial port
2 DisplayPort 1.4 ports
1 Re-tasking Line-out/Line-in audio port
1 RJ45 Ethernet port

Optional Modules:

1 VGA port
1 HDMI 2.0b port
1 DisplayPort 1.4 port
1 USB 3.2 Gen 2 type-C port with DisplayPort Alt Mode/Power delivery

Respuesta: Confirmado, estamos a la disposición de recibir el equipo con las nuevas características.

ÍTEM 23: MONITOR DE 19" LED

- Tomando en consideración que el modelo cuenta con un reemplazo ofrecido por la marca, el mismo con bondades que superan el descrito, favor confirmar que la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo del modelo de emplazo.

Respuesta: Confirmado, estamos a la disposición de recibir el equipo con las nuevas características, siempre y cuando que la garantía sea igual.

ÍTEM 25: DISCO SSD 512GB LP

- Favor compartir service tag de 1 de los equipos donde será instalado el componente para garantizar la compatibilidad, si son diferentes modelos de equipo, favor compartir un service tag por modelo.

Respuesta: Necesitamos que el mismo posea interfaz habitual de sata, le suministro el siguiente service tag 94MKJM2 para fines

ÍTEM 29: MEMORIA DDR4 16G DESKTOP

- Favor compartir service tag de 1 de los equipos donde será instalado el componente para garantizar la compatibilidad, si son diferentes modelos de equipo, favor compartir un service tag por modelo.

Respuesta: El service tag es el siguiente D49Z9Z2.

ÍTEM 30: MEMORIA DDR4 16G LAPTOP

- Favor compartir service tag de 1 de los equipos donde será instalado el componente para garantizar la compatibilidad, si son diferentes modelos de equipo, favor compartir un service tag por modelo.

Respuesta: El service tag es el siguiente 94MKJM2.

ÍTEM 32: LAPTOP GAMA MEDIA

- Partiendo de que existe un modelo más reciente lanzado en el mercado, favor confirmar si la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con procesador 11th Generation Intel Core i5-11400H, 45W, 6C, 12 Sub procesos, frecuencias (2.70 GHz to 4.50 GHz), 12 MB.

• Favor confirmar que la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con la nueva distribución de puerto ofrecida en el nuevo modelo:

1. microSD card reader
2. Universal audio port
3. USB 3.2 Gen 1 port
4. USB 3.2 Gen 1 port with PowerShare
5. HDMI 2.0 port
6. RJ-45 Ethernet port
7. Wedge-shaped lock slot
8. USB4.0 Type-C port with DisplayPort 2.0 port/Power Delivery/Thunderbolt
9. USB4.0 Type-C port with DisplayPort 2.0 port/Power Delivery/Thunderbolt
10. Fan vents
11. Smart card reader (optional)

• Favor validar si la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con las nuevas dimensiones y peso ofrecidas en el nuevo modelo.

Height:

Front height: 22.67 mm (0.89 in.)

Rear height: 24.05 mm (0.95 in.)

Width 357.80 mm (14.09 in.)

Depth 233.30 mm (9.19 in.)

Weight (minimum) 1.79 kg (3.95 lb)

• Partiendo de que existe un modelo más reciente lanzado en el mercado, el mismo con diferentes opciones de batería distintas a la solicitada, favor indicar con cual desean recibir los equipos
4-cell 64 WHr, Polymer, Long Cycle Life, ExpressCharge capable
4-cell 64 WHr, Polymer, nonLong Cycle Life, ExpressCharge capable
6 Cell 97 WHr ExpressCharge capable

Respuesta: Confirmado, estamos a la disposición de recibir el equipo con las nuevas características, siempre y cuando disponga de la cámara web integrada y venga incluido la mochila original de la misma marca, adaptador hdmi a VGA y su cargador, y la batería con 6 celdas con 97WHr ExpressChargeCapable.

ÍTEM 36: LAPTOP DISEÑO GRAFICO

• Favor indicar si la institución se encuentra en la disposición de recibir equipo con procesador de 11va generación (11th Gen Intel Core i9-11950H, 24MB Cache, 8 Cores, 2.60GHz to 5.00GHz, 45W, vPro), los mismo con rango de frecuencias diferente al solicitado, pero con las mejoras características de esta nueva generación.

• Favor confirmar si requieren soporte ProSupport para estos equipos.

Respuesta: Confirmado, estamos a la disposición de recibir el equipo con las nuevas características.

9. Del Artículo 2015928 - Modem Inhand:

Interfaz Ethernet LAN:

Solicitan 4 x 10BASE-T/100BASETX, RJ45 se puede aceptar un equipo con 3 x 10/100 Ethernet ports + 1 puerto WAN que puede configurarse como LAN?

Respuesta: El equipo solicitado requiere 4 puertos LAN, e incluye un puerto WAN adicional, por lo que serían 5 puertos en total. Ver Ítem 10 (requerido).

Alimentación:

¿Solicitan 12 - 48 VDC, dado que el equipo trae su fuente de alimentación se permite que sea 9-30 VDC? De esta forma permiten más oferentes en su proceso.

Respuesta: El modelo solicitado será desplegado en entornos que tienen rango variable de alimentación, desde 12V hasta 48V DC.

Módulo Celular:

Solicitan modelo FH20-S. Esto corresponde a una marca y modelo específico. ¿Para hacer el proceso más abierto, permiten que se incluya un equipo equivalente que cumpla con las características solicitadas?

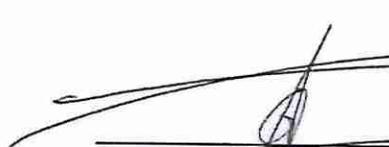
Respuesta: El módulo celular especificado maneja todas las bandas de los proveedores locales en República Dominicana, desde GSM/EDGE, 3G UCDMA/UMTS/HSPA hasta 4G LTE-FDD. En caso de no estar disponible este módulo, ofertar uno que abarque las bandas de frecuencia universales para el país. Adjuntamos las bandas requeridas:

- LTE-FDD Band 1/2/3/4/5/7/8/20
- UMTS(DC-HSPA+) Band1/2/5/8
- EDGE/GPRS/GSM 850/900/1800/1900MHz

Bandas Celulares:

Solicitan Banda 20 en LTE-FDD. ¿Podemos retirar la banda 20 que NO es una banda utilizada en República Dominicana?

Respuesta: La Banda 20 puede ser retirada, ya que no es necesaria en República Dominicana.


Cornelio González Devora
Gerente de Compras



edenorte
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS



IMPRESORA EPSON MATRICIAL TM-U220

CÓDIGO 1005262

FECHA REVISIÓN 19/10/2019

ÁREA ESPECIALISTA:
Soporte Técnico

DESCRIPCIÓN SAP: IMPRESORA EPSON MATRICIAL TM-U220

ITEM	DATOS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	COMENTARIO
1	Empresa proveedora	...	(*)		
2	Fabricante	...	(*)		
3	Marca	...	(**)		
4	Modelo	...	(*)		
5	País de origen	...	(*)		
6	Norma de fabricación y ensayos	...			
7	Embalaje	...	CAJAS QUE NO EXCEDAN PESO DE 60 LIBRAS, PALETIZADO Y FLEJADO.		
8	Garantía	Años	1		
9	Método de impresión		Impresora matricial de impacto en serie de 9 agujas		
10	Tecnología		impresora matricial de impacto en serie		
11	Velocidad de impresión		4,70 lps (40 columnas, 16,00 cpp)		
12	Capacidad de la columna recibo		Ancho de papel 76 mm, 33 / 40		
13	Tamaño de letra	Milímetros	1,2 mm (ancho) x 3,1 mm (alto) / 1,6 mm (ancho) x 3,1 mm (alto)		
14	Registro de caracteres		95 alfanumérico, 48 internacional, 128 x 12 gráfico		
15	Caracteres por pulgada	Pulgadas	13,3 cpp / 16 cpp		
16	Impresión color		Dos colores		
	Tipos papel		recibo		
17	Capacidad de copia recibo		uno copias más un original		
	Formato de papel		rollo de papel		
18	Diametro de papel soportado		76,00 ± 0,50 (ancho) mm x diám. 83,00 mm, 69,50 ± 0,50 (ancho) mm x diám. 83,00 mm, 57,50 ± 0,50 (ancho) mm x diám. 83,00 mm		
	Interfaces		RS-232, Apertura de cajón, USB 2.0 tipo B		

	Fuente de alimentación		PS-180		
	Tensión de servicio		24 V		
	Dimensiones del producto	Milímetros	160 x 248 x 139 mm (ancho x profundidad x altura)		
	Peso	Kilogramos	2,3 kg		
	Color		Dark Grey		
	Instalación		Horizontal, Vertical con soporte para pared		
19	Conectores interfaz		D.K.D. function (2 drivers)		
	Nivel de ruido	Desibelios	Operación: 64 dB (A)		
	Humedad del aire		Operación 10% - 90%, almacenamiento 10% - 90%		
	Temperatura		almacenamiento -10°C - 50°C		
	Fiabilidad		18.000.000 MCBF (líneas), 180.000 MTBF (horas)		
	Duración útil autocortador		800.000 Cortes		
	Duración útil impresora		7.500.000 líneas		
	interfaz intercambiable		SI		
	Sensores		Sensor de tapa de rollo de papel abierta, Sensor de fin de papel		
	Incluye		Cinta entintada, Rollo de papel, Manual de usuario		
20					

(*) A indicar por el oferente

(**) Timbrado en el material en alto o bajo relieve

Carlos Polonia

Carlos Polonia

Coordinador Soporte Técnico



Fecha de la oferta

Nombre y firma del oferente

COMENTARIOS:

- 1- Este material cumplirá con todas las indicaciones detalladas en la especificación técnica correspondiente.
- 2- En caso de haber una solicitud adicional por parte de La Distribuidora o que el Fabricante entienda deba entregar información complementaria, para la correcta evaluación de la propuesta, se deberá hacer por escrito y anexado a esta planilla de Datos Garantizados.

edenorte
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS



LECTOR DE HUELLAS

CÓDIGO 2016211

FECHA REVISIÓN 4/2/2021

ÁREA ESPECIALISTA:
 Soporte Técnico

DESCRIPCIÓN SAP: LECTOR DE HUELLAS

ITEM	DATOS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	COMENTARIO
1	Empresa proveedora	...	(*)		
2	Fabricante	...	ZKTeco		
3	Marca	...	ZKTeco		
4	Modelo	...	K30		
5	País de origen	...	Estados Unidos		
6	Norma de fabricación y ensayos	...			
7	Embalaje	...	CAJAS QUE NO EXCEDAN PESO DE 60 LIBRAS, PALETIZADO Y FLEJADO.		
8	Garantía	Años	1		
9	Capacidad de Huellas		1,000(sin SSR)		
10	Capacidad de Tarjetas ID		1,000(Opcional)		
11	Capacidad de Eventos		80,000		
12	Pantalla	Pulgadas	TFT 2.8		
13	Comunicación		TCP/IP, USB-Host		
14	Funciones Estándar		Codigo de Trabajo, SMS, Horario de Verano, Búsqueda Self-Service, Cambio Automático de Estado, Timbre Programado, Entrada T9, ID de Usuario de 9 Dígitos, Batería Incorporada, Timbre Externo		
15	Funciones Opcionales		Tarjetas ID / MIFARE		
16	Fuente de Alimentación		DC 12V 1.5A		
17	Velocidad de Verificación		0.5 Seg		
	Temperatura de Operación		0°C a 45°C		
	Humedad de Operación		20% - 80%		
18	Dimensiones		184 x 136 x 37.6 mm		
19					
20					

(*) A indicar por el oferente

(**) Timbrado en el material en alto o bajo relieve



Fecha de la oferta

edenorte

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Firewall-Router Serie 80

CODIGO 2016472

FECHA REVISION 5/4/2021

AREA ESPECIALISTA: Redes Telematicas.

DESCRIPCION SAP: Firewall-Router Serie 80

ITEM	DATOS	UNIDAD	PEDIDO	OFERTADO	COMENTARIO
1	Empresa proveedora	(*)		
2	Fabricante	(*)		
3	Marca	(**)		
4	Modelo	(*)		
5	Pais de origen	(*)		
6	Norma de fabricación y ensayos	N/A		
7	Embalaje	N/A		
8	Garantía	(*)		
9	Peso	lbs	2,4		
10	Dimensiones físicas	pulg	H x W x D = 1.5 x 8.5 x 6.3		
11	Temperatura de operación	°C	0-40		
12	Interfaces WAN		2 SFP/RJ45 GE (Compartidos)		
13	Interfaces LAN		6 puertos 10-/100-/1000		
14	Servicio de Suscripción		No solicitado		
15	Firewall Throughput	Gbps	10		
16	Características FW		Policy-Based Routing (PBR), Firewall Policies, SSL Inspection, Web Filtering, App Control, IPS Inspection, CAPWAP Tunneling		
19	Características de servicios		Routing Information Protocol Versions 1 and 2 (RIPv1 and RIPv2), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP) server, relay, and client, Dynamic Domain Name System (DNS), Open Shortest Path First (OSPF), Border Gateway Protocol (BGP), ADVPN, IPSEC Tunneling, SSL-VPN, SD-WAN, Traffic Shapping, High Availability Configurations, Virtual Domains.		
20	Serie		80		
21	Modelo		80F		
22	Tipo de equipo		Empresarial		

(*) A indicar por el oferente

(**) Timbrado en el material en alto o bajo relieve

Joan Estevez

Joan Estevez
Enc. Redes Telematica

Fecha de la oferta

Nombre y firma del oferente

COMENTARIOS:

- 1- Este material cumplirá con todas las indicaciones detalladas en la especificación técnica correspondiente.
- 2- En caso de haber una solicitud adicional por parte de La Distribuidora o que el Fabricante entienda deba entregar información adicional, para la correcta evaluación de la propuesta, se deberá hacer por escrito y ser anexado a esta planilla de Datos Garantizados.